

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 30-JUNIO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,10 horas del día treinta de junio de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de JUNIO de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, el Secretario en funciones de la Corporación, D. Pedro Romero Gómez.

Asiste igualmente el funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, D. Vicente Romero López.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de 25 de mayo de 2005, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 24/mayo/05, a 21/junio/05, números 62 a 79/2005, ambos inclusive.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE B.T., CAMINO "LAS CARRERAS".

Se da lectura al DICTAMEN de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 28 de junio de 2005, por el que se informa negativamente ante al Pleno, la solicitud presentada por D. Antonio Rodríguez García, para canalización eléctrica de forma subterránea, a lo largo del Camino "Las Carreras" hasta dar servicio a la finca del solicitante, polígono 18, con enganche y colocación de un módulo de contadores al inicio de referido Camino y en terrenos de propiedad municipal, a la vista de los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de no proceder a la ubicación del módulo de contadores en terreno municipal, tal como se plantea los términos de la solicitud.

Por el concejal delegado del área se pone de manifiesto el expediente, manifestándose en el mismo sentido de la Comisión Informativa.

Se abre a continuación un turno de intervenciones en los que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y argumentación en que la fundan:

- D. Angel Gómez, Pérez, portavoz de I.U. manifiesta su intención de voto a favor de denegar la petición por varias razones:

- No es atravesar un camino, sino autorizar la línea a lo largo de un camino que afecta a varios vecinos.
- Quiere instalar un grupo de contadores en terreno municipal.
- Este camino está destinado en un futuro a ser el cinturón de la población, con lo que podría hipotecar las actuaciones de este Ayuntamiento.

- D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., ratifica el voto en contra de su grupo, tal y como se acordó en la Comisión Informativa.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.P., se pronuncia con el mismo planteamiento que en la Comisión Informativa, aclarando que habitualmente se conceden este tipo de peticiones, pero en este caso, no se puede autorizar la instalación del contador en terreno municipal; instando a que lo solicite nuevamente donde indique la nueva ubicación del grupo de contador. El voto de su grupo va a ser en contra.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno con el voto a en contra de todos los miembros, acordó por UNANIMIDAD, DENEGAR lo solicitado por D. Antonio Rodríguez García, de canalización eléctrica de forma subterránea, a lo largo del Camino "Las Carreras", para dar servicio a la finca de su propiedad, polígono 18, con enganche y colocación de un módulo de contadores en terreno de propiedad municipal.

4º. MEMORIA AEPSA, EJERCICIO 2005 Y APROBACIÓN ACUERDOS IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se retira este punto del "Orden del Día", por causas ajenas a la Delegación.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO REGULADOR CLASIFICACIÓN DE PERSONAL, CATALOGACIÓN Y PROVISIÓN PUESTO DE TRABAJO, ORGANIGRAMA Y FUNCIONES, R.T.P. Y VALORACIÓN R.T.P.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 28 de junio de 2005, así como la intervención del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal que literalmente dice:

"Buenas noches, lo que hoy traemos a este pleno, es la ratificación de los acuerdos a los que ha llegado el Ayuntamiento de Guareña como parte empresarial con los representantes de los trabajadores (Laborales-fijos y Funcionarios), CC.OO., UGT y CSI-CSIF, en materia de:

- Relación de Puestos de Trabajo y delimitación de funciones.
- Reglamento regulador de la clasificación del personal, catalogación y provisión de puestos de trabajo.
- Asignación de retribuciones a los puestos de trabajos.
- Adaptación de las retribuciones de la Policía Local a las Normas Marco.

Bien decir que era una reivindicación de los trabajadores y también por qué no decirlo una inquietud del equipo de gobierno. Ha sido un año, este último, un año de numerosas e intensas reuniones, donde ha habido puntos de encuentro y en donde también ha habido discrepancias, como no puede ser de otra manera, cuando dos partes se sientan en una mesa a negociar.

El punto de encuentro al que hemos llegado en todas estas materias, nos debe servir para mejorar y adaptar las funciones del personal de este Ayuntamiento a la realidad; para saber cada trabajador lo que debe de hacer en su jornada laboral, estando especificadas y retribuidas todas estas funciones. De esta manera tendremos una administración con un buen funcionamiento interno y a su vez, que le preste un buen servicio a los ciudadanos.

Sin entrar en más detalle, sólo me queda agradecer el buen talante mantenido por las tres secciones sindicales, por el Delegado Personal de los funcionarios y Comité de empresa, así como felicitar a todas las partes por el acuerdo llegado.

Sin más, pedir el voto favorable de todos los grupos de esta Corporación."

Se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los grupos políticos:

- D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta que ha habido poco tiempo para su estudio. Fundamentalmente está de acuerdo con casi todo, con excepciones, por ejemplo:

- Guardería Rural: Es necesario un reglamento interno. Las atribuciones que se les quiere dar no son las idóneas, deben dedicarse al control y mantenimiento de caminos, robos...
- Por lo general, lo ve bastante bien, ya es hora de que se clarifiquen las funciones de todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento. Su voto va a ser a favor.

- D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P.: Su grupo va a votar a favor ya que ambas partes están de acuerdo (Trabajadores-Corporación).

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., coincide con la intervención del delegado, felicita a todos los colectivos que han participado en la negociación, en la que ha prevalecido el respeto por todas las partes, a pesar de la dureza y pesadez del asunto, se ha llegado a un acuerdo satisfactorio a lo largo del año de negociaciones.

Con independencia de que fija por primera vez las funciones de cada puesto de trabajo, este Acuerdo viene a paliar un poco la pérdida del poder adquisitivo que se ha venido generando desde la firma del anterior y único Convenio suscrito en este Ayuntamiento, desde 1995. La subida real no se ha compensado del todo, se ha primado a los colectivos menos beneficiados retributivamente, al margen del efecto de las normas marco, la media de subida está en torno al 9%.

Agradece el apoyo de todos los grupos de la Corporación.

Su grupo va a votar afirmativamente.

- D. Francisco J. Cerrato Isidoro: En relación con el comentario del portavoz de I.U., se está viendo la posibilidad de elaborar un Reglamento de funcionamiento y Protocolo de actuación del Servicio de Guardería Rural.

En el organigrama viene reflejado, en gran parte, las funciones de este Cuerpo que se ha creído debían cumplir. Se seguirá estudiando el tema.

- D. Ángel Gómez Pérez, abunda en lo expuesto en su anterior intervención. No le cuadra, leyendo el organigrama, que se aplique a varios funcionarios, disponibilidad 24 horas y no se aplica este concepto a los Guardas Rurales.

- D. Juan Carlos Romero Habas, aclara que el término "24 horas", alude a incendios, inundaciones, desastrosos..., en estos casos, van los operarios de servicios múltiples.

- Por el Delegado, Sr. Cerrato Isidoro, se aclaran las dudas planteadas por el portavoz de I.U.

La Presidencia agradece el esfuerzo de la delegación, felicitándolos personalmente y a los representantes en la negociación.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR los acuerdos alcanzados entre los trabajadores del Ayuntamiento de Guareña (funcionarios y laborales), representantes Sindicales, Comité de Empresa, Delegado Sindical y Corporación Municipal, referentes al Reglamento Regulador de la Clasificación de Personal, Catalogación y Provisión de Puestos de Trabajo y Organigrama y Funciones, R.P.T. y Valoración R.P.T.

6º. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA APROBACIÓN PROYECTO Y PRESUPUESTO OMIC 2005 Y PETICIÓN DE AYUDA A JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da lectura al DICTAMEN de la Comisión de Régimen Interior y Personal, de fecha 28 de junio de 2005, por el que se informa de la solicitud cursada por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, peticionando ayuda, conforme a la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 27 de mayo de 2005, por la que se convocan estas ayudas en materia de Consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), en el ámbito de la Comunidad de Extremadura, dada la premura por la fecha de finalización de presentación de solicitud, por Resolución de esta Alcaldía, nº 72/2005, de fecha 15 de junio, se presta aprobación al proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población, durante el año 2005, así como el presupuesto de gastos en esta misma materia, así como cursa referida solicitud de ayuda, por importe de 9.600,00 euros.

Por el concejal delegado del área se pone de manifiesto el expediente, abriéndose a continuación un turno de intervenciones, en el que los portavoces de los grupos políticos manifiestan su intención de voto favorable.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía núm. 72/2005, de 15 de junio en la que se aprobaba el Proyecto y Presupuesto de Gastos en materia de consumo, a desarrollarse por la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Guareña (O.M.I.C.), así como el cursar solicitud de ayuda, por importe de 9.600 €, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SOBRE “VÍA PEATONAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE GUAREÑA Y CRISTINA”.

Por el portavoz de I.U., D. Angel Gómez Pérez, se da lectura a la moción que literalmente dice:

“La proximidad entre Guareña y Cristina es motivo para que muchas personas se desplacen de uno a otro pueblo por diferentes motivos, comerciales, sanitarios, financieros, asesoramiento fiscal, notariales o simplemente de ocio. Estos desplazamientos se incrementan de manera sustancial en las Ferias y Fiestas de ambas localidades. Muchas de estas personas, lo hacen caminando. Al carecer la carretera que une ambos pueblos, de arcén, junto al, cada día más, tráfico de vehículos, el riesgo de un atropello es más que evidente.

En aras de evitar que esto suceda, el concejal que suscribe esta moción propone:

- Provocar una reunión entre ambas Corporaciones al objeto de redactar un anteproyecto de arcén o vía peatonal por el margen izquierdo de la carretera de Guareña a Cristina.
- Solicitar a la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Badajoz, la autorización pertinente, asesoramiento técnico y ayuda financiera.

- Determinar las obligaciones derivadas de esta obra que asumirá cada Corporación, si la realización de la misma no fuera asumida íntegramente por las administraciones antes citadas.”

Intervenciones:

- D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento de la moción, pero se preguntan cómo se llevaría a cabo el pago de dicha inversión, ya que debido al elevado coste que supondría llevarlo a cabo, si las distintas Administraciones no lo apoyan, a qué acuerdo se llegaría entre ambas corporaciones, y qué porcentaje aportaría cada cual.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., coincide con el planteamiento del P.P., y se pregunta cómo con los contactos que hay entre los dos equipos de gobierno, plantear ahora esto como moción, no es lo más adecuado. Se tiene conocimiento de que esto se ha intentado anteriormente, ni Diputación ni la Junta de Extremadura apoyaron la iniciativa. La evidencia de la necesidad es cierta, ahora bien, también existe en la Ctra. de la Estación, Oliva de Mérida...

El Grupo Socialista apoya la moción por el interés de la misma, aunque la propuesta es interesante, hacerlo a través de una moción no es el planteamiento adecuado, lo ideal es que se establezcan los contactos oportunos entre las dos corporaciones.

Van a votar en contra, sólo por la forma que la presentan.

- Presidencia: No se puede decir que sí, tampoco que no. La moción es extemporánea. Lo ideal es que haya un acuerdo plenario de la entidad de Cristina instando al Pleno del Ayuntamiento de Guareña a que se inicien las gestiones oportunas.

Propone a I.U.: Retirar la Moción, y

1º. Que por parte de los técnicos municipales se valore el asunto y el coste de las obras.

2º. Instar a los órganos competentes (Comunidad Autónoma y Diputación) a que se haga la vía de servicio entre las dos poblaciones.

El Grupo Socialista está de acuerdo, pero no puede aprobar la moción como está, sobre todo el punto 3º. de la misma.

- D. Angel Gómez Pérez, dice que no quiere ningún tipo de protagonismo, lo que se pretende es que se inicien las gestiones oportunas y estaría dispuesto a retirar la moción.

La moción viene ahora, tal vez promovida por el Ayuntamiento de Cristina, este portavoz no sabe por qué no ha habido contactos entre ambos Ayuntamientos.

En cuanto al coste, tal vez no se pueda determinar, sino lo que se pretende es provocar las reuniones, para llegar a un acuerdo.

El margen izquierdo es el más adecuado según los técnicos, porque es más corto, hay 8 metros de servidumbre.

Manifiesta su intención de retirar el tercer punto de la Moción.

- D. Leopoldo Cortés, votará a favor, si se retira el tercer punto.

- Presidencia: El ofrecimiento que se ha hecho por la Alcaldía es que se retire la moción y se llegue a un planteamiento de consenso.

- D. Juan Carlos Romero, aclara que él no ha acusado al portavoz de I.U. de oportunismo. Que el riesgo existe, por supuesto, pero no más alto que hace seis años. No se tiene constancia del planteamiento del Ayuntamiento de Cristina.

- Presidencia: Había que hablar con el Ayuntamiento de Cristina, primero, porque no sabemos cuales son sus intenciones. Retire la moción y acepte el planteamiento expresado anteriormente. Si se mantiene como está, se votará, por el grupo socialista, en contra.

- El portavoz de I.U. sigue manteniendo que retira el tercer punto de la moción.

Declarado suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acordó APROBAR referida moción con las modificaciones expuestas (Una vez retirado el tercer punto de la misma).

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Fernando Luis Pérez de Lemus, felicita al técnico municipal que trabaja en la página Web del Ayuntamiento de Guareña, y pide que la publicación de los Plenos sean las actas definitivas y, si es posible, que se publiquen también las de Juntas de Gobierno.

R/Presidencia: Se hará, si no va a en contra de la Ley.

Pide que se haga un estudio sobre el suministro de agua a las piscinas desde la Noria, dada la escasez.

R/Juan Carlos Romero: Con independencia de la viabilidad, da lo mismo de donde se saca el agua, de los acuíferos o del canal. No se han hecho estudios, pero sí gestiones. Parece ser que los pozos no tienen caudal continuo. También provocaba problemas el tratamiento del agua, pero se puede estudiar.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,00 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario en funciones,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: Pedro Romero Gómez.